CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 18 de Octubre de 2.019.

Señor/es
TELECEL S.A
Oferente
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 84/2018, de fecha 12/07/2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º. ADJUDICAR, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2019. **PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY y KATUETE-PLURIANUAL,** PARA LA INSTITUCION. PAC 369.877, a la siguiente firma, **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, con RUC Nº 80000519-8**,** con el monto de **Gs. 19.200.000 (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos mil),** ART. 2º, ART 3º y ART 4º, ART 5º y art 6º. ANOTESE, regístrese notifíquese firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo, el respectivo Contrato (dos ejemplares, a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, saludolo atentamente

Víctor Franco
APODERADO

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibí Conforme
18-10-19